

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO PROCESO EJECUTIVO 2014-377 DE FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA DANILO BENJAMIN BLANCO

Sepulveda Abogados Soluciones Juridicas <sepulveda-abogados@hotmail.com>

Lun 10/04/2023 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (196 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO 2014-377 DANILO BENJAMIN BLANCO.pdf;

Cordialmente,

Jorge Eliecer Sepúlveda Grisales

Abogado

PBX: (7) 6025050

Celulares: 3124803470 - 3176990774

E-mail: sepulveda-abogados@hotmail.com

Carrera 15 # 48-50 piso 3 - Barrio Colombia

Barrancabermeja - Colombia



Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
Sabana de Torres

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR FINANCIERA
COMULTRASAN CONTRA DANILO BENJAMIN BLANCO
RADICADO: 2014-377

JORGE ELIÉCER SEPÚLVEDA GRISALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Carrera 15 No. 48-50, Tercer piso de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.561.329 de Envigado – Ant., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 83.017 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación Adicional del Crédito dentro del proceso de la referencia.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
27.329.018,00	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	30	2,01%	549.028
27.329.018,00	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	31	2,07%	564.709
27.329.018,00	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	30	2,00%	546.076
27.329.018,00	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	31	2,06%	563.487
27.329.018,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	565.319
27.329.018,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	545.485
27.329.018,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	560.432
27.329.018,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	547.848
27.329.018,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	572.029
27.329.018,00	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	31	2,12%	578.118
27.329.018,00	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	26,49%	28	1,97%	539.337
27.329.018,00	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	26,49%	31	2,21%	602.685
27.329.018,00	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	26,49%	30	2,20%	600.031
27.329.018,00	1-may-22	31-may-22	19,71%	26,49%	31	2,34%	639.998
27.329.018,00	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	26,49%	30	2,34%	639.133
27.329.018,00	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	26,49%	31	2,51%	686.737
27.329.018,00	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	26,49%	31	2,61%	714.164
27.329.018,00	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	26,49%	30	2,66%	727.424
27.329.018,00	1-oct-22	31-oct-22	24,61%	26,49%	31	2,87%	784.070
27.329.018,00	1-nov-22	30-nov-22	25,78%	26,49%	30	2,89%	791.073
27.329.018,00	1-dic-22	31-dic-22	27,64%	26,49%	31	3,19%	870.589
27.329.018,00	1-ene-23	31-ene-23	28,84%	26,49%	31	3,31%	904.336
27.329.018,00	1-feb-23	28-feb-23	30,18%	26,49%	28	3,11%	849.615
27.329.018,00	1-mar-23	31-mar-23	30,84%	26,49%	31	3,51%	959.948
27.329.018,00	1-abr-23	10-abr-23	31,39%	26,49%	10	1,14%	312.049
TOTAL INTERESES							16.213.720
CAPITAL							27.329.018
TOTAL CAPITAL E INTERESES							43.542.738

Atentamente,



JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES
C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.
T.P. No. 83.017 del C.S.J

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO PROCESO EJECUTIVO 2016-282 DE FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA LILIAN SANTOS

Sepulveda Abogados Soluciones Juridicas <sepulveda-abogados@hotmail.com>

Lun 10/04/2023 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (207 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO 2016-282 LILIAN SANTOS.pdf;

Cordialmente,

Jorge Eliecer Sepúlveda Grisales

Abogado

PBX: (7) 6025050

Celulares: 3124803470 - 3176990774

E-mail: sepulveda-abogados@hotmail.com

Carrera 15 # 48-50 piso 3 - Barrio Colombia

Barrancabermeja - Colombia



Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR
FINANCIERA COOMULTRASAN CONTRA LILIAN SANTOS
RADICADO: 2016-282

JORGE ELIÉCER SEPÚLVEDA GRISALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Carrera 15 No. 48-50, Tercer piso de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.561.329 de Envigado – Ant., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 83.017 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación Adicional del Crédito dentro del proceso de la referencia.

[illegible]

Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

INTERESES QUE VIENEN DE LIQUIDACIONES ANTERIORES	15.942.745
INTERESES MORATORIOS A 31 OCT 2020	47.831.364
CAPITAL	48.017.425
TOTAL CAPITAL E INTERESES	114.026.449

Atentamente,



JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.

T.P. No. 83.017 del C.S.J

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO PROCESO EJECUTIVO 2017-376 DE FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA FREDDY RICAURTE Y OTRA

Sepulveda Abogados Soluciones Juridicas <sepulveda-abogados@hotmail.com>

Lun 10/04/2023 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (308 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO 2017-376 FREDDY RICAURTE Y OTRA.pdf;

Cordialmente,

Jorge Eliecer Sepúlveda Grisales

Abogado

PBX: (7) 6025050

Celulares: 3124803470 - 3176990774

E-mail: sepulveda-abogados@hotmail.com

Carrera 15 # 48-50 piso 3 - Barrio Colombia

Barrancabermeja - Colombia



Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
Sabana de Torres, Santander

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR
FINANCIERA COOMULTRASAN CONTRA FREDDY RICAURTE Y
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ
RADICADO: 2017-376

JORGE ELIÉCER SEPÚLVEDA GRISALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Carrera 15 No. 48-50, Tercer piso de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.561.329 de Envigado – Ant., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 83.017 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación Adicional del Crédito dentro del proceso de la referencia.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
4.203.412,00	2-feb-17	28-feb-17	22,34%	33,51%	27	2,29%	96.074
4.203.412,00	1-mar-17	31-mar-17	22,34%	33,51%	31	2,63%	110.431
4.203.412,00	1-abr-17	30-abr-17	22,34%	33,51%	30	2,54%	106.839
4.203.412,00	1-may-17	31-may-17	22,34%	33,51%	31	2,63%	110.431
4.203.412,00	1-jun-17	30-jun-17	22,34%	33,51%	30	2,54%	106.839
4.203.412,00	1-jul-17	31-jul-17	21,98%	32,97%	31	2,59%	108.803
4.203.412,00	1-ago-17	31-ago-17	21,98%	32,97%	31	2,59%	108.803
4.203.412,00	1-sep-17	30-sep-17	21,98%	32,97%	30	2,50%	105.264
4.203.412,00	1-oct-17	31-oct-17	21,15%	31,73%	31	2,50%	105.033
4.203.412,00	1-nov-17	30-nov-17	21,15%	31,73%	30	2,42%	101.618
4.203.412,00	1-dic-17	31-dic-17	21,15%	31,73%	31	2,50%	105.033
4.203.412,00	1-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	31	2,45%	102.934
4.203.412,00	1-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,52%	28	2,24%	94.217
4.203.412,00	1-mar-18	31-mar-18	20,68%	31,02%	31	2,45%	102.888
4.203.412,00	1-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,72%	30	2,35%	98.658
4.203.412,00	1-may-18	31-may-18	20,44%	30,66%	31	2,42%	101.790
4.203.412,00	1-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	30	2,33%	97.771
4.203.412,00	1-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	31	2,38%	99.909
4.203.412,00	1-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	31	2,37%	99.495
4.203.412,00	1-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	30	2,28%	95.683
4.203.412,00	1-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	31	2,33%	98.068
4.203.412,00	1-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	30	2,24%	94.256
4.203.412,00	1-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	31	2,31%	97.007
4.203.412,00	1-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	31	2,28%	95.898
4.203.412,00	1-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	28	2,11%	88.802
4.203.412,00	1-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	31	2,30%	96.868
4.203.412,00	1-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	30	2,22%	93.497
4.203.412,00	1-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	31	2,30%	96.730
4.203.412,00	1-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	30	2,22%	93.408
4.203.412,00	1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	31	2,29%	96.453
4.203.412,00	1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	31	2,30%	96.637
4.203.412,00	1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	30	2,22%	93.497
4.203.412,00	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	2,27%	95.620
4.203.412,00	1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	30	2,19%	92.200
4.203.412,00	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	31	2,25%	94.740

Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas

Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

4.203.412,00	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,24%	94.091
4.203.412,00	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,12%	89.235
4.203.412,00	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	31	2,26%	94.926
4.203.412,00	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,16%	90.675
4.203.412,00	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,17%	91.394
4.203.412,00	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	30	2,10%	88.110
4.203.412,00	1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	31	2,17%	91.068
4.203.412,00	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	31	2,19%	91.860
4.203.412,00	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	30	2,12%	89.146
4.203.412,00	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	31	2,16%	90.928
4.203.412,00	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	30	2,07%	86.845
4.203.412,00	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	31	2,09%	87.982
4.203.412,00	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	31	2,08%	87.326
4.203.412,00	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	28	1,90%	79.753
4.203.412,00	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	31	2,09%	87.748
4.203.412,00	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	30	2,01%	84.445
4.203.412,00	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	31	2,07%	86.856
4.203.412,00	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	30	2,00%	83.991
4.203.412,00	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	31	2,06%	86.669
4.203.412,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	86.950
4.203.412,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	83.900
4.203.412,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	86.199
4.203.412,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	84.263
4.203.412,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	87.982
4.203.412,00	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	31	2,12%	88.919
4.203.412,00	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	26,49%	28	1,97%	82.954
4.203.412,00	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	26,49%	31	2,21%	92.698
4.203.412,00	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	26,49%	30	2,20%	92.289
4.203.412,00	1-may-22	31-may-22	19,71%	26,49%	31	2,34%	98.437
4.203.412,00	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	26,49%	30	2,34%	98.304
4.203.412,00	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	26,49%	31	2,51%	105.625
4.203.412,00	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	26,49%	31	2,61%	109.844
4.203.412,00	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	26,49%	30	2,66%	111.883
4.203.412,00	1-oct-22	31-oct-22	24,61%	26,49%	31	2,87%	120.596
4.203.412,00	1-nov-22	30-nov-22	25,78%	26,49%	30	2,89%	121.673
4.203.412,00	1-dic-22	31-dic-22	27,64%	26,49%	31	3,19%	133.903
4.203.412,00	1-ene-23	31-ene-23	28,84%	26,49%	31	3,31%	139.094
4.203.412,00	1-feb-23	28-feb-23	30,18%	26,49%	28	3,11%	130.677
4.203.412,00	1-mar-23	31-mar-23	30,84%	26,49%	31	3,51%	147.647
4.203.412,00	1-abr-23	10-abr-23	31,39%	26,49%	10	1,14%	47.996
TOTAL INTERESES							7.317.078
CAPITAL							4.203.412
TOTAL CAPITAL E INTERESES							11.520.490

Atentamente,

JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.

T.P. No. 83.017 del C.S.J

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO PROCESO EJECUTIVO 2017-389 DE FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA FREDDY RICAURTE Y OTROS

Sepulveda Abogados Soluciones Juridicas <sepulveda-abogados@hotmail.com>

Lun 10/04/2023 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (214 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO 2017-389 FREDY RICAUTE.pdf;

Cordialmente,

Jorge Eliecer Sepúlveda Grisales

Abogado

PBX: (7) 6025050

Celulares: 3124803470 - 3176990774

E-mail: sepulveda-abogados@hotmail.com

Carrera 15 # 48-50 piso 3 - Barrio Colombia

Barrancabermeja - Colombia



Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
Sabana de Torres, Santander

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR
FINANCIERA COOMULTRASAN CONTRA FREDDY RICAURTE,
FLORIPES VARGAS Y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ
RADICADO: 2017-389

JORGE ELIÉCER SEPÚLVEDA GRISALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Carrera 15 No. 48-50, Tercer piso de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.561.329 de Envigado – Ant., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 83.017 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación Adicional del Crédito dentro del proceso de la referencia.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
26.458.898,00	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	31	2,19%	578.224
26.458.898,00	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	30	2,12%	561.142
26.458.898,00	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	31	2,16%	572.357
26.458.898,00	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	30	2,07%	546.659
26.458.898,00	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	31	2,09%	553.816
26.458.898,00	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	31	2,08%	549.684
26.458.898,00	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	28	1,90%	502.013
26.458.898,00	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	31	2,09%	552.341
26.458.898,00	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	30	2,01%	531.548
26.458.898,00	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	31	2,07%	546.729
26.458.898,00	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	30	2,00%	528.690
26.458.898,00	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	31	2,06%	545.546
26.458.898,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	547.320
26.458.898,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	528.118
26.458.898,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	542.589
26.458.898,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	530.405
26.458.898,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	553.816
26.458.898,00	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	31	2,12%	559.712
26.458.898,00	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	26,49%	28	1,97%	522.165
26.458.898,00	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	26,49%	31	2,21%	583.497
26.458.898,00	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	26,49%	30	2,20%	580.926
26.458.898,00	1-may-22	31-may-22	19,71%	26,49%	31	2,34%	619.621
26.458.898,00	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	26,49%	30	2,34%	618.784
26.458.898,00	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	26,49%	31	2,51%	664.873
26.458.898,00	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	26,49%	31	2,61%	691.426
26.458.898,00	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	26,49%	30	2,66%	704.264
26.458.898,00	1-oct-22	31-oct-22	24,61%	26,49%	31	2,87%	759.106
26.458.898,00	1-nov-22	30-nov-22	25,78%	26,49%	30	2,89%	765.887
26.458.898,00	1-dic-22	31-dic-22	27,64%	26,49%	31	3,19%	842.871
26.458.898,00	1-ene-23	31-ene-23	28,84%	26,49%	31	3,31%	875.543

Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas

Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

26.458.898,00	1-feb-23	28-feb-23	30,18%	26,49%	28	3,11%	822.564
26.458.898,00	1-mar-23	31-mar-23	30,84%	26,49%	31	3,51%	929.385
26.458.898,00	1-abr-23	10-abr-23	31,39%	26,49%	10	1,14%	302.114
TOTAL INTERESES							1.231.499
INTERESES QUE VIENEN DE LIQUIDACIONES ANTERIORES							21.781.715
CAPITAL							26.458.898
TOTAL CAPITAL E INTERESES							49.472.112

Atentamente,



JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.

T.P. No. 83.017 del C.S.J

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO PROCESO EJECUTIVO 2018-137 DE FINANCIERA COMULTRASAN CONTRA FREDDY RICAURTE VARGAS Y FLORIPES VARGAS NAJAR

Sepulveda Abogados Soluciones Juridicas <sepulveda-abogados@hotmail.com>

Lun 10/04/2023 8:30 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres
<j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (256 KB)

MEMORIAL ALLEGANDO LIQ CREDITO 2018-137 FREDDY RICAURTE VARGAS Y OTRO.pdf;

Cordialmente,

Jorge Eliecer Sepúlveda Grisales

Abogado

PBX: (7) 6025050

Celulares: 3124803470 - 3176990774

E-mail: sepulveda-abogados@hotmail.com

Carrera 15 # 48-50 piso 3 - Barrio Colombia

Barrancabermeja - Colombia



Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas
Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

Señor:
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
Sabana de Torres, Santander

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR ADELANTADO POR
FINANCIERA COOMULTRASAN CONTRA FREDDY RICAURTE
VARGAS Y FLORIPES VARGAS NAJAR
RADICADO: 2018-137

JORGE ELIÉCER SEPÚLVEDA GRISALES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, domiciliado en la Carrera 15 No. 48-50, Tercer piso de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 98.561.329 de Envigado – Ant., Abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No 83.017 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me permito allegar Liquidación Adicional del Crédito dentro del proceso de la referencia.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
25.668.937,00	17-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	15	1,10%	282.260
25.668.937,00	1-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	28	2,11%	542.287
25.668.937,00	1-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	31	2,30%	591.546
25.668.937,00	1-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	30	2,22%	570.958
25.668.937,00	1-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	31	2,30%	590.699
25.668.937,00	1-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	30	2,22%	570.412
25.668.937,00	1-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	31	2,29%	589.006
25.668.937,00	1-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	31	2,30%	590.135
25.668.937,00	1-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	30	2,22%	570.958
25.668.937,00	1-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	31	2,27%	583.923
25.668.937,00	1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	30	2,19%	563.035
25.668.937,00	1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	31	2,25%	578.550
25.668.937,00	1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	31	2,24%	574.585
25.668.937,00	1-feb-20	29-feb-20	19,06%	28,59%	29	2,12%	544.928
25.668.937,00	1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	31	2,26%	579.681
25.668.937,00	1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	30	2,16%	553.724
25.668.937,00	1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	31	2,17%	558.116
25.668.937,00	1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	30	2,10%	538.059
25.668.937,00	1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	31	2,17%	556.123
25.668.937,00	1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	31	2,19%	560.960
25.668.937,00	1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	30	2,12%	544.388
25.668.937,00	1-oct-20	31-oct-20	18,09%	27,14%	31	2,16%	555.268
25.668.937,00	1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	30	2,07%	530.338
25.668.937,00	1-dic-20	31-dic-20	17,46%	26,19%	31	2,09%	537.281
25.668.937,00	1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	31	2,08%	533.272
25.668.937,00	1-feb-21	28-feb-21	17,54%	26,31%	28	1,90%	487.025
25.668.937,00	1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%	31	2,09%	535.850
25.668.937,00	1-abr-21	30-abr-21	17,31%	25,97%	30	2,01%	515.678
25.668.937,00	1-may-21	31-may-21	17,22%	25,83%	31	2,07%	530.406
25.668.937,00	1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82%	30	2,00%	512.905

Sepulveda Abogados

Soluciones Jurídicas

Demandas, Acciones y Recursos Judiciales

25.668.937,00	1-jul-21	31-jul-21	17,18%	25,77%	31	2,06%	529.259
25.668.937,00	1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%	31	2,07%	530.979
25.668.937,00	1-sep-21	30-sep-21	17,19%	25,79%	30	2,00%	512.350
25.668.937,00	1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%	31	2,05%	526.389
25.668.937,00	1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%	30	2,00%	514.569
25.668.937,00	1-dic-21	31-dic-21	17,46%	26,19%	31	2,09%	537.281
25.668.937,00	1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%	31	2,12%	543.001
25.668.937,00	1-feb-22	28-feb-22	18,30%	26,49%	28	1,97%	506.575
25.668.937,00	1-mar-22	31-mar-22	18,47%	26,49%	31	2,21%	566.076
25.668.937,00	1-abr-22	30-abr-22	19,05%	26,49%	30	2,20%	563.582
25.668.937,00	1-may-22	31-may-22	19,71%	26,49%	31	2,34%	601.122
25.668.937,00	1-jun-22	30-jun-22	20,40%	26,49%	30	2,34%	600.309
25.668.937,00	1-jul-22	31-jul-22	21,28%	26,49%	31	2,51%	645.022
25.668.937,00	1-ago-22	31-ago-22	22,21%	26,49%	31	2,61%	670.782
25.668.937,00	1-sep-22	30-sep-22	23,50%	26,49%	30	2,66%	683.237
25.668.937,00	1-oct-22	31-oct-22	24,61%	26,49%	31	2,87%	736.442
25.668.937,00	1-nov-22	30-nov-22	25,78%	26,49%	30	2,89%	743.020
25.668.937,00	1-dic-22	31-dic-22	27,64%	26,49%	31	3,19%	817.706
25.668.937,00	1-ene-23	31-ene-23	28,84%	26,49%	31	3,31%	849.403
25.668.937,00	1-feb-23	28-feb-23	30,18%	26,49%	28	3,11%	798.005
25.668.937,00	1-mar-23	31-mar-23	30,84%	26,49%	31	3,51%	901.637
25.668.937,00	1-abr-23	10-abr-23	31,39%	26,49%	10	1,14%	293.094
TOTAL INTERESES							30.042.199
INTERESES MORATORIOS DE LIQUIDACIONES ANTERIORES							15.273.505
CAPITAL							25.668.937
TOTAL CAPITAL E INTERESES							70.984.641

Atentamente,



JORGE ELIECER SEPULVEDA GRISALES

C.C. No. 98.561.329 de Envigado - Ant.

T.P. No. 83.017 del C.S.J

RV: De conformidad a lo ordenado en el artículo 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, manifiesto que de forma espontánea, voluntaria y expresa confiero el presente poder al abogado JOSE CARLOS CUADRADO SIOSI, para que me represente en las condic...

Jose Carlos Cuadrado Siosi <josecarloscuadrado@hotmail.com>

Lun 17/04/2023 3:06 PM

Para: josecarloscuadrado@hotmail.com <josecarloscuadrado@hotmail.com>; elkin sabana <elkinpiscis@hotmail.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal Sabanatorres - Santander - Sabana De Torres <j01prmpalstorres@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Kate1583@hotmail.com <kate1583@hotmail.com>

 6 archivos adjuntos (2 MB)

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.pdf; auto de elkin rodriguez.pdf; auto admisorio de la demanda.pdf; pruebas documentales escaneadas 10005_230417_143622.pdf; pruebas documentales escaneadas 10006_230417_143718.pdf; recurso de reposicion radicado 2022-105.pdf;

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

E. S. D.

REF.: proceso reivindicatorio

Rad: 686554089001202200010500

JOSE CARLOS CUADRADO SIOSI, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 185.529 expedida por el C.S.J, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.904.047 de Maicao (la Guajira), en mi carácter de apoderado judicial de ELKIN RODRIGUEZ VARGAS, de iguales condiciones, demandado dentro de este proceso, comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2022, mediante el cual su Despacho admite demanda reivindicatoria de bien inmueble, para lo cual solicito a usted que previo el trámite legal correspondiente en el presente proceso, de condiciones civiles ya conocidas, se sirva hacer las siguientes

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Solicito, Señor Juez, revocar el auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2022, mediante el cual su Despacho admite demanda reivindicatoria de bien mueble dentro del presente proceso por considerar que se debe Declarar probada la excepción previa de 7. Habérsele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde y 8. Pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.

SEGUNDO: dictara sentencia anticipada, declarando terminado el presente proceso.

TERCERO: levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

CUARTO: Condenar al demandante al pago de las costas procesales.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

PRIMERO: El señor ELKIN RODRÍGUEZ VARGAS y la señora LESLYE KATHERIN HERNANDEZ BARRIENTOS convivieron aproximadamente cinco (05) años como marido y mujer que formaban familia tal como se evidencia en la declaración número 375 del cinco de abril del año 2019, realizada por las mencionados ante el notario único de sabana de torres.

SEGUNDO: Desde el 5 de ABRIL de 2016, fecha en que inicio la convivencia, compartido el mismo lugar de habitación llevando una vida de pareja, compartiendo la vida y el trabajo juntos, organizando una unión estable, permanente y singular, con plena solidaridad, reciprocidad con la ayuda mutua, tanto económico como espiritual tratándose como “marido y mujer”

TERCERO: El señor ELKIN RODRÍGUEZ VARGAS y la señora LESLYE KATHERIN HERNANDEZ BARRIENTOS de manera libre voluntaria sin apremios de ninguna naturaleza, decidieron convivir haciendo vida afectiva y lucrativa, compartiendo bajo un mismo techo, lecho, mesa, habitación y costumbres de una familia normal, por espacio de aproximadamente cinco (05) años de su convivencia y aunando esfuerzos conjuntos de trabajo, colaboración armónica y aportes mutuos se conformó un patrimonio, producto del ahorro, trabajo y esfuerzo mancomunado adquiriendo a título oneroso, los siguientes bienes :

a.) inmueble con destinación urbana ubicado en la calle 14 # 15-28 del barrio Argelia, el cual consta de un área de 100.92 mt2 junto con la casa construida en él y número de matrícula inmobiliaria 303-76398, localizado en el municipio de Sabana de Torres, Santander y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL ORIENTE con María Magdalena Shifino de Lillo y Jaime Vega Infante, en longitud de cinco punto veinte centímetros (5.20mts) POR EL SUR con vía pública calle 14, en una longitud de siete punto noventa y dos metros (7.92mts) compuesto de tres cuartos, sala, comedor, cocina y patio de ropas, pisos y techo de Eternit soportado sobre correas de madera, servicios de agua, luz , gas y alcantarillado y los muros medianeros son compartidos con los vecinos antes descritos en los linderos. Avaluada en ciento treinta y cinco millones de pesos (\$135.000.000)

b.) Vehículo. Automóvil, Marca Chevrolet, Línea Beat, Modelo 2019, Cilindraje 1.206, Color Blanco Galaxia, Numero De Motor Z2181288HOAX0282, Numero De Chasis 9GACE5CD9KB037527, Placas DVK916, Organismo De Transito De Girón. Avaluado en treinta y dos millones de pesos (32.000.000)

CUARTO: El suscrito demandante quien desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 19 de junio de 2020 laboro a término indefinido con la empresa LUPATECH S.A.S, se aferró desde el momento de la convivencia al mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar conformado para ello apporto con su trabajo para mejorar el patrimonio y moral de su hogar; apoyando en el fortalecimiento de las actividades del trabajo personal y comercial de la pareja, Con indiscutible animus societati hacia la formación de capital que finalmente tuviera como finalidad construir un patrimonio.

QUINTO: en consecuencia a lo mencionado en el hecho anterior para el lapso de gozo de estabilidad laboral con generoso ingresos por conceptos laborales que recibía el señor Rodríguez Vargas adicionando los ingresos que ingresaban a la pareja con la venta de repuestos y partes de automotores, el señor Elkin Rodríguez realizo el negocio y compra del bien objeto de la bien inmueble ubicado en la calle 14 # 15-28 del barrio Argelia, número de matrícula inmobiliaria 303-76398, localizado en el municipio de Sabana de Torres, Santander el cual constaba de un área de 100.92 mt2 junto con la casa construida en él, negocio perfeccionado en escritura pública por su compañera permanente quien es hoy figura como demandante la cual conto con la buena fe y gesto de confianza por su pareja quien es demandado en este proceso.

SEXTO: en complicidad con el buen momento que atravesaba la pareja y su prosperidad en los negocios que ellos disfrutaban, buscaron la manera de financiar sus ideales para invertir en el proyecto de mejoramiento de los bienes comunes, de esa forma se adquirieron las siguientes obligaciones: 1. Obligación número 2160081967 de 12 de junio de 2019 a favor del Bancolombia por valor de sesenta y cuatro millones de pesos (64.000.000) moneda legal colombiana, a cuenta de ELKIN RODIRGUEZ VARGAS. 2. Obligación número 2160081967 a favor del banco Davivienda por valor de treinta y dos millones cincuenta y ocho mil ochocientos veinte pesos (\$32.058.820) moneda legal colombiana, a cuenta de ELKIN RODIRGUEZ VARGAS. 3. Obligación número 2160081967 a favor del GM FINANCIAMIENTO COLOMBIA SA por valor de (\$32.058.820) moneda legal colombiana, a cuenta de LESLYE KATHERIN HERNANDEZ BARRIENTOS.

SEPTIMO: Los compañeros permanentes están separados de hecho por causa de que la señora Lesly, que no quería vivir más con el señor Elkin, porque se acabó el amor y desde el día 17 de febrero de 2021 de fracturaron las obligaciones reciprocas de mesa, techo, lecho, ayuda y socorro mutuo

OCTAVO: Como consecuencia de la unión marital de hecho anteriormente descrita se formó una sociedad patrimonial, la cual, durante la existencia se conformó y construyo un patrimonio social que está conformado por bien inmueble ubicado en la calle 14 # 15-28 del barrio Argelia, número de matrícula inmobiliaria 303-76398, localizado en el municipio de Sabana de Torres, Santander el cual constaba de un área de 100.92 mt2 junto con la casa construida en él, además del Vehículo. Automóvil, Marca Chevrolet, Línea Beat, Modelo 2019, Cilindraje 1.206, Color Blanco Galaxia, Numero De Motor Z2181288HOAX0282, Numero De Chasis 9GACE5CD9KB037527, Placas DVK916, Organismo De Transito De Girón. Avaluado en treinta y dos millones de pesos (32.000.000)

NOVENO: en ocasión a os hechos mencionados se encuentra en trámite proceso REF: Proceso Existencia De Unión Marital De Hecho y Sociedad Patrimonial. Rad: 680813184001-2022-00033-00 de JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Barrancabermeja, mediante auto del diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) se admitió la demanda y se ordenó el embargo de los bienes mencionados.

DECIMO: en auto de trámite de fecha nueve (09) de diciembre de 2022, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Barrancabermeja, dentro de la Rad: 680813184001-2022-00033-00, ordeno programar la audiencia de inicial y de trámite, de que trata el art 372 para llevarse a cabo el día veinticuatro 24 de agosto de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento lo preceptuado en el artículo 100 numerales 7 y 8

PRUEBAS

Solicito se decreten como pruebas las siguientes:

1. copia del auto de JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Barrancabermeja, de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por medio del cual se admite la demanda.
2. auto de trámite de fecha nueve (09) de diciembre de 2022, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Barrancabermeja, dentro de la Rad: 680813184001-2022-

00033-00, ordeno programar la audiencia de inicial y de trámite, de que trata el art 372 para llevarse a cabo el día veinticuatro 24 de agosto de 2023.

3. Declaración extrajudio de la demandante

JOSÉ CARLOS CUADRADO SIOSI
CC. 17.904.047 de Maicao (la guajira)
T.P. 185.529 del C.S. De la J.

De: ELKIN RODRIGUEZ VARGAS <ELKINPISCIS@hotmail.com>

Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 5:15 p. m.

Para: Jose Carlos Cuadrado Siosi <josecarloscuadrado@hotmail.com>

Asunto: De conformidad a lo ordenado en el articulo 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, manifiesto que de forma espontánea, voluntaria y expresa confiero el presente poder al abogado JOSE CARLOS CUADRADO SIOSI, para que me represente en las condicione...

De conformidad a lo ordenado en el articulo 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, manifiesto que de forma espontánea, voluntaria y expresa confiero el presente poder al abogado JOSE CARLOS CUADRADO SIOSI, para que me represente en las condiciones establecidas en la literalidad del documento.

JOSÉ CARLOS CUADRADO SIOSI

ABOGADO

josecarloscuadrado@hotmail.com

cel., 318 236 1441

BUCARAMANGA (S)

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

E.

S.

D.

REF.: proceso reivindicatorio

Rad: 686554089001202200010500

JOSE CARLOS CUADRADO SIOSI, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 185.529 expedida por el C.S.J, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.904.047 de Maicao (la Guajira), en mi carácter de apoderado judicial de **ELKIN RODRIGUEZ VARGAS**, de iguales condiciones, demandado dentro de este proceso, comedidamente me dirijo a usted con el fin de interponer recurso de reposición contra el auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2022, mediante el cual su Despacho admite demanda reivindicatoria de bien inmueble, para lo cual solicito a usted que previo el trámite legal correspondiente en el presente proceso, de condiciones civiles ya conocidas, se sirva hacer las siguientes

DECLARACIONES Y CONDENAS

PRIMERO: Solicito, Señor Juez, revocar el auto de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2022, mediante el cual su Despacho admite demanda reivindicatoria de bien mueble dentro del presente proceso por considerar que se debe Declarar probada la excepción previa de 7. Habérsele dado a la demanda el trámite de un proceso diferente al que corresponde y 8. Pleito pendiente entre las mismas partes y sobre el mismo asunto.

SEGUNDO: dictara sentencia anticipada, declarando terminado el presente proceso.

TERCERO: levantar las medidas cautelares decretadas dentro del proceso.

CUARTO: Condenar al demandante al pago de las costas procesales.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Constituyen argumentos que sustentan este recurso, los siguientes:

PRIMERO: El señor **ELKIN RODRÍGUEZ VARGAS** y la señora **LESLYE KATHERIN HERNANDEZ BARRIENTOS** convivieron aproximadamente cinco (05) años como marido y mujer que formaban familia tal como se evidencia en la declaración número 375 del cinco de abril del año 2019, realizada por las mencionados ante el notario único de sabana de torres.

SEGUNDO: Desde el 5 de ABRIL de 2016, fecha en que inicio la convivencia, compartido el mismo lugar de habitación llevando una vida de pareja, compartiendo la vida y el trabajo juntos, organizando una unión estable, permanente y singular, con plena solidaridad, reciprocidad con la ayuda mutua, tanto económico como espiritual tratándose como “marido y mujer”

TERCERO: El señor **ELKIN RODRÍGUEZ VARGAS** y la señora **LESLYE KATHERIN HERNANDEZ BARRIENTOS** de manera libre voluntaria sin apremios de ninguna naturaleza, decidieron convivir haciendo vida afectiva y lucrativa, compartiendo bajo un mismo techo, lecho, mesa, habitación y costumbres de una familia normal, por espacio de aproximadamente cinco (05) años de su convivencia y aunando esfuerzos conjuntos de trabajo, colaboración armónica y aportes mutuos se conformó un patrimonio, producto del ahorro, trabajo y esfuerzo mancomunado adquiriendo a título oneroso, los siguientes bienes :

JOSÉ CARLOS CUADRADO SIOSI

ABOGADO

josecarloscuadrado@hotmail.com

cel., 318 236 1441

BUCARAMANGA (S)

a.) inmueble con destinación urbana ubicado en la calle 14 # 15-28 del barrio Argelia, el cual consta de un área de 100.92 mt² junto con la casa construida en él y número de matrícula inmobiliaria 303-76398, localizado en el municipio de Sabana de Torres, Santander y comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL ORIENTE con María Magdalena Shifino de Lillo y Jaime Vega Infante, en longitud de cinco punto veinte centímetros (5.20mts) POR EL SUR con vía pública calle 14, en una longitud de siete punto noventa y dos metros (7.92mts) compuesto de tres cuartos, sala, comedor, cocina y patio de ropas, pisos y techo de Eternit soportado sobre correas de madera, servicios de agua, luz , gas y alcantarillado y los muros medianeros son compartidos con los vecinos antes descritos en los linderos. Avaluada en ciento treinta y cinco millones de pesos (\$135.000.000)

b.) Vehículo. Automóvil, Marca Chevrolet, Línea Beat, Modelo 2019, Cilindraje 1.206, Color Blanco Galaxia, Numero De Motor Z2181288HOAX0282, Numero De Chasis 9GACE5CD9KB037527, Placas DVK916, Organismo De Transito De Girón. Avaluado en treinta y dos millones de pesos (32.000.000)

CUARTO: El suscrito demandante quien desde el 15 de marzo de 2018 hasta el 19 de junio de 2020 laboro a término indefinido con la empresa LUPATECH S.A.S, se aferró desde el momento de la convivencia al mejoramiento de la calidad de vida de su núcleo familiar conformado para ello apporto con su trabajo para mejorar el patrimonio y moral de su hogar; apoyando en el fortalecimiento de las actividades del trabajo personal y comercial de la pareja, Con indiscutible animus societati hacia la formación de capital que finalmente tuviera como finalidad construir un patrimonio.

QUINTO: en consecuencia a lo mencionado en el hecho anterior para el lapso de gozo de estabilidad laboral con generoso ingresos por conceptos laborales que recibía el señor Rodríguez Vargas adicionando los ingresos que ingresaban a la pareja con la venta de repuestos y partes de automotores, el señor Elkin Rodríguez realizo el negocio y compra del bien objeto de la bien inmueble ubicado en la calle 14 # 15-28 del barrio Argelia, número de matrícula inmobiliaria 303-76398, localizado en el municipio de Sabana de Torres, Santander el cual constaba de un área de 100.92 mt² junto con la casa construida en él, negocio perfeccionado en escritura pública por su compañera permanente quien es hoy figura como demandante la cual conto con la buena fe y gesto de confianza por su pareja quien es demandado en este proceso.

SEXTO: en complicidad con el buen momento que atravesaba la pareja y su prosperidad en los negocios que ellos disfrutaban, buscaron la manera de financiar sus ideales para invertir en el proyecto de mejoramiento de los bienes comunes, de esa forma se adquirieron las siguientes obligaciones: 1. Obligación número 2160081967 de 12 de junio de 2019 a favor del Bancolombia por valor de sesenta y cuatro millones de pesos (64.000.000) moneda legal colombiana, a cuenta de ELKIN RODIRGUEZ VARGAS. 2. Obligación número 2160081967 a favor del banco Davivienda por valor de treinta y dos millones cincuenta y ocho mil ochocientos veinte pesos (\$32.058.820) moneda legal colombiana, a cuenta de ELKIN RODIRGUEZ VARGAS. 3. Obligación número 2160081967 a favor del GM FINANCIAMIENTO COLOMBIA SA por valor de (\$32.058.820) moneda legal colombiana, a cuenta de LESLYE KATHERIN HERNANDEZ BARRIENTOS.

SEPTIMO: Los compañeros permanentes están separados de hecho por causa de que la señora Lesly, que no quería vivir más con el señor Elkin, porque se acabó el amor y desde el día 17 de febrero de 2021 de fracturaron las obligaciones reciprocas de mesa, techo, lecho, ayuda y socorro mutuo

OCTAVO: Como consecuencia de la unión marital de hecho anteriormente descrita se formó una sociedad patrimonial, la cual, durante la existencia se conformó y construyo un

JOSÉ CARLOS CUADRADO SIOSI

ABOGADO

josecarloscuadrado@hotmail.com

cel., 318 236 1441

BUCARAMANGA (S)

patrimonio social que está conformado por bien inmueble ubicado en la calle 14 # 15-28 del barrio Argelia, número de matrícula inmobiliaria 303-76398, localizado en el municipio de Sabana de Torres, Santander el cual constaba de un área de 100.92 mt2 junto con la casa construida en él, además del Vehículo. Automóvil, Marca Chevrolet, Línea Beat, Modelo 2019, Cilindraje 1.206, Color Blanco Galaxia, Numero De Motor Z2181288HOAX0282, Numero De Chasis 9GACE5CD9KB037527, Placas DVK916, Organismo De Transito De Girón. Avaluado en treinta y dos millones de pesos (32.000.000)

NOVENO: en ocasión a os hechos mencionados se encuentra en trámite proceso REF: Proceso Existencia De Unión Marital De Hecho y Sociedad Patrimonial. Rad: 680813184001-2022-00033-00 de JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Barrancabermeja, mediante auto del diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022) se admitió la demanda y se ordenó el embargo de los bienes mencionados.

DECIMO: en auto de trámite de fecha nueve (09) de diciembre de 2022, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Barrancabermeja, dentro de la Rad: 680813184001-2022-00033-00, ordeno programar la audiencia de inicial y de tramite, de que trata el art 372 para llevarse a cabo el día veinticuatro 24 de agosto de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento lo preceptuado en el artículo 100 numerales 7 y 8

PRUEBAS

Solicito se decreten como pruebas las siguientes:

1. copia del auto de JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Barrancabermeja, de fecha diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022). Por medio del cual se admite la demanda.
2. auto de trámite de fecha nueve (09) de diciembre de 2022, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA Barrancabermeja, dentro de la Rad: 680813184001-2022-00033-00, ordeno programar la audiencia de inicial y de tramite, de que trata el art 372 para llevarse a cabo el día veinticuatro 24 de agosto de 2023.
3. Declaración extrajucio de la demandante

.



JOSE CARLOS CUADRADO SIOSI

C. C. No. 17.904.047 DE Maicao

T. P. No. 185.529 C. S. de la J

Cel: 3182361441

Dir: cra 27 #41-14 cañaveral- Floridablanca

josecarloscuadrado@hotmail.com
